

Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-13048-19-1097-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1097

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	235,167.6
Muestra Auditada	235,167.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de ordenamientos en materia de Control Interno de observancia obligatoria. • Se formalizó el Código de Ética para las y los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, el cual fue difundido entre el personal del municipio. • Existieron medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • Se establecieron comités en materia de Control Interno y Desempeño Institucional; adquisiciones y obra pública. • Dispuso de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, así como su respectivo organigrama donde se estableció la estructura organizacional autorizada. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un Código de Conducta. • No se estableció un Comité de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • No existió un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Evaluación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Se dispuso de los manuales de organización de las secretarías de la Administración Pública Municipal, en los que se establecieron las funciones de cada área. Existieron áreas responsables de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, en Fiscalización, en Rendición de Cuentas y en Armonización Contable. Se formalizó un programa de capacitación para su personal. La gestión municipal se efectúa con base en los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2024, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas, y también se definió la evaluación y verificación de su cumplimiento con base en indicadores de gestión. Se dispuso de un Comité de Administración de Riesgos, el cual estuvo formalmente establecido. Existió el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), en el cual se identificaron los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Se utilizó el Formato de Identificación de Riesgos (FIR) para mitigar y administrar los riesgos. Se estableció en la Guía de Integridad y Anticorrupción para la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron debilidades en “Evaluación de Riesgos”.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas de información para el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras. Dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software, del inventario de programas informáticos y licencias de programas instalados. Existió servicio de mantenimiento de las computadoras del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> No se instaló un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se establecieron responsables de elaborar información para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas. La Revisión del Sistema de Gestión de la Calidad por la Alta Dirección, es el documento por el cual se informó periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. Se cumplió con el registro contable, presupuestal y patrimonialmente de sus operaciones. Se generaron los reportes del Estado de Situación Financiera y la Balanza de Comprobación. 	<ul style="list-style-type: none"> No se les aplicó una evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas del municipio. No se formalizó ningún plan de recuperación de desastres para datos, hardware y software.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PMD. Se llevaron a cabo auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas institucionales. Se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron debilidades en “Supervisión”.

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y la evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 86.27 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, en un nivel de cumplimiento alto.

En consideración de los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y asegurar la observancia del marco jurídico aplicable, con lo que se comprueba la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, se constató que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 235,167.6 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en esa cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, recibió recursos del FORTAMUN por 235,167.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 657.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos totales a esa fecha por 235,825.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 235,400.6 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del total	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del total
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	159,148.1	67.5	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	76,252.5	32.3			
Subtotal (A)	235,400.6	99.8	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	424.9	0.2
			Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
			Subtotal (C)	424.9	0.2
TOTAL DE RECURSOS (A+B+C)	235,825.5	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 159,148.1 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 67.5% del importe total de 235,825.5 miles de pesos.

Asimismo, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 53.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

El total de recursos reintegrados a la TESOFE al 31 de marzo de 2022 fue de 424.9 miles de pesos.

4. Con la revisión a los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables con su documentación soporte, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 371.0 miles de pesos, de los cuales, se proporcionó la documentación con la que acreditó

su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Tesorería Municipal	4058	Citibanamex	371.0	371.0
		TOTAL	371.0	371.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte, de la información proporcionada por la entidad fiscalizada y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las operaciones de gastos financiadas por el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 12,306.4 miles de pesos y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
 OPERACIONES DE GASTO DEL FORTMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/marzo/2023
1	Adquisición y suministro de gasolina y diésel para la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal	Seguridad pública	12,306.4
	TOTAL		12,306.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del municipio, póliza, auxiliares contables y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

De lo anterior, se verificó que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Asimismo, con la revisión de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría, y los pagos se realizaron de forma electrónica mediante el abono en la cuenta de los proveedores.

Los registros de las operaciones se encontraron respaldados con la documentación que justificó y soportó el gasto de los recursos del FORTAMUN, y ésta se canceló con la leyenda de “operado” y se identificó con el nombre del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, proporcionó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, mediante los formatos correspondientes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), para todos los trimestres de ese año; asimismo, evidenció que fueron publicados junto con el informe anual definitivo de 2022, en su página oficial de internet y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; no obstante, se comprobó que la información publicada no fue congruente con los registros del ejercicio y lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
INFORMACIÓN ENVIADA A LA SHCP DEL FORTAMUN 2022
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Miles de pesos)

Monto pagado reportado ante la SHCP	Monto de la información financiera	Diferencia
183,121.8	183,577.8	-456.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los informes trimestrales, la página de internet del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, y los registros contables del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022.

El Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, realizó las acciones de control necesarias para que los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos se realicen conforme a los registros contables del ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-PMP/DDySP/INV/D-102/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

8. Como resultado de la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, por medio de un oficio y del acuerdo emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se llevó a cabo la excepción a la licitación pública para la adquisición de gasolina y diésel, lo anterior con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículo 55, fracción III, que señala que se podrá realizar la adjudicación directa en caso de que sea con fines exclusivamente de seguridad pública o sea necesario para salvaguardar y garantizar la seguridad interior.

Con la revisión del expediente técnico del proceso de adjudicación y contratación del servicio para la adquisición y suministro de gasolina y diésel para la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se constató que el contrato se adjudicó de manera directa por un importe de hasta 13,000.0 miles de pesos (IVA incluido), dentro de los plazos señalados en la normativa y con base en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Asimismo, el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación, además, dispuso de la póliza de fianza para el cumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
MPS-SA-AD-KUSAGAS SSPM-22	Adjudicación Directa	Suministro de combustible para vehículos pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	13,000.0
TOTAL:				13,000.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del expediente técnico del servicio contratado.

9. Con la revisión del contrato, las garantías de cumplimiento, las facturas y las pólizas de pago del expediente técnico para la adquisición y suministro de gasolina y diésel para la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal financiado con recursos del FORTAMUN, se verificó que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, pagó 12,306.4 miles de pesos, de conformidad con lo establecido en el contrato y que el servicio fue recibido y otorgado a satisfacción de las áreas correspondientes; no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en el contrato.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022 por 235,167.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, obtuvo un nivel de cumplimiento alto en el control interno, ya que existieron estrategias y mecanismos que aseguraron de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo en cumplimiento del marco jurídico aplicable; asimismo, dispuso de la documentación que amparó la recepción de los recursos.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 159,148.1 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 67.5% del importe total, además se realizaron reintegros a la TESOFE en tiempo y forma, por lo que no existieron recursos remanentes en la cuenta bancaria.

Existió un adecuado registro de las operaciones de gasto seleccionadas para revisión, las cuales estuvieron debidamente identificadas y controladas en las cuentas contables y presupuestales, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Respecto de la comprobación del gasto seleccionado para su revisión de 12,306.4 miles de pesos por la adquisición y suministro de gasolina y diésel para la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, con cargo al FORTAMUN, el municipio dispuso de las facturas emitidas por el proveedor con los requisitos fiscales necesarios, así como las transferencias bancarias por el monto total del gasto a favor del tercero correspondiente, asimismo, el proceso se formalizó por medio de un contrato, el cual se adjudicó de manera

directa y fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa, con base en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

No obstante, la gestión de ese proceso presentó una insuficiencia en transparencia en el ejercicio de los recursos, ya que la información publicada en medios locales de difusión no fue congruente con los registros del ejercicio y lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En conclusión, el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, excepto por el área de oportunidad identificada para mejorar la eficiencia de éstos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos

4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

Las secretarías de la Tesorería Municipal, de Administración, de Contraloría y Transparencia, y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.